

D.J. (974) ✓

SANTIAGO, 26 DIC 2018

RESOLUCIÓN N° 03650 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 185 de 2018; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorandum N° 301 de 14 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el curso fue aprobado por Resolución Exenta N° 185 de 6 de diciembre de 2018, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social.
2. Que a partir del 02 y hasta el 06 de octubre de 2017, se dictó el curso "Geomática Nivel I", en su versión 1.
3. Que la dictación del curso "Geomática Nivel I", en su versión 1, se comenzó a dictar antes de la resolución aprobatoria del acto administrativo correspondiente de la Resolución Exenta N°185 de 6 de diciembre de 2018, y que es conveniente su regulación para mantener el debido registro de los actos administrativos, por tanto,

RESUELVO:

I.- Regularícese y Autorízase la dictación del Curso "Geomática Nivel I", en su versión 1, aprobado mediante Resolución Exenta N°185 de 2018, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Cartografía, en las condiciones que se señalan a continuación:

- a) El Curso se dictó entre el 02 y el 06 de octubre de 2017, en horario de 09:00 a 13:00 y de 14.00 a 18:00, de lunes a viernes, en dependencias de la Universidad, Casa Central, calle Dieciocho N° 161, Santiago, con un total de 40 horas cronológicas, para 15 participantes.
- b) El valor del Curso fue el siguiente:

Arancel Convenio Marco (5 alumnos)	\$380.000.-
Arancel Especial Convenio Marco (10 alumnos)	\$288.090.-

II. El Curso fue coordinado por la académica del Departamento de Cartografía Sra. Mireya González Leiva.

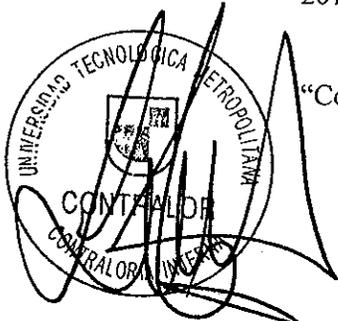
III.- Al término del Curso los participantes que aprobaron el curso recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.



IV.- Apruébase el Presupuesto por centro año 2017, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 145 de 2017.

V.- Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Vicerrectoría Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Cartografía
Unidad de Títulos y Grados

PCT/jgef